

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1770 *INDUSTRIAS CÁRNICAS CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MAVERAFE, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME") y disposiciones concordantes, aplicable por remisión expresa del artículo 73.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace público que el Socio Único de la entidad INDUSTRIAS CÁRNICAS CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U., adoptó acta de consignación de decisiones del Socio único, de fecha 15 de abril de 2021, por la que acordó la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte del patrimonio de la mercantil, en concreto de las participaciones de MATADERO FRIGORÍFICO DE AGUDO, S.L.U. (en concurso de acreedores), que forma una unidad económica, a favor de una sociedad de nueva creación que tendrá la denominación de MAVERAFE, S.L., recibiendo el Socio Único de la "Sociedad Escindida" un número de participaciones sociales de la "Sociedad Beneficiaria" proporcional a su participación en la "Sociedad Escindida", y quedando subrogada la "Sociedad Beneficiaria" en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida.

Asimismo, se hace consta el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y toda cuanta documentación legal sea pertinente, como en su caso, el balance y el proyecto de escisión. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Palma de Mallorca, 22 de abril de 2021.- El Administrador único, Manuel Vera Fernández.

ID: A210025417-1